



EN VALENCIA.

Un año. 80rs.
Seis meses. 42
Tres meses. 22
Un mes. 8

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, 12, entre
suavito derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

FUERA DE VALENCIA.

Un año. 104
Seis meses. 54
Tres id. 28

Extranjero los mismos precios con el aumento del timbre.

ANUNCIOS Y ESQUELAS FUNERARIAS á precios convencionales

La insercion se hace recibiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo; en este último caso, certificando la carta dirigida á la Administracion de este periódico.

Domine,
Accelera ut eruas Vicarium tuum,
et tua Sanctissima
Ecclesia libera sit in orbe terrarum.
DIARIO RELIGIOSO.

SANTA DE HOY. Santa Eulalia, virgen y mártir.
Nació Santa Eulalia en la ciudad de Barcelona, de padres nobles, los cuales la criaron con mucho cuidado: era cristiana, y vivía retirada en una heredad cerca de la ciudad. Siendo ya Eulalia de catorce años, hermosa y honestísima doncella, y toda abrasada en el amor de Jesucristo, á quien había consagrado su pureza virginal, habiendo llegado á su noticia la impiedad con que el cruel Daciano derramaba la sangre de los cristianos, salió secretamente de casa de sus padres y se fué al tribunal del tirano, y le reprendió con libertad cristiana la tiranía y crueldad que usaba contra los cristianos. Quedó asombrado el malvado presidente, por ver una doncella de tan poca edad, hablar con tanta osadía. Quiso saber quien era, y por qué le hablaba con tanta autoridad, y la Santa Virgen le respondió, que ella era cristiana, y sierva de Jesucristo, Rey de los reyes, irritose el tirano, y la mandó luego azotar cruelmente, y cuanto más la herían, tanto estaba la sagrada virgen más constante y alegre, diciendo: porque mi Dios me conforta, no siento vuestros tormentos. Después de haber ejecutado en ella todo género de martirios, y hecho llevar desnuda por la ciudad, la hizo degollar en el campo, y su purísima alma voló al cielo, en forma de paloma, el día 12 de febrero, año del Señor, de 304.

SANTA DE MAÑANA. Santa Catalina de Rizzis, virgen y mártir.

CULTOS.
CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia de Nuestra Señora de Jesús, se descubre á su DIVINA MAJESTAD á las siete de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Nuestra Señora del Pilar, en San Juan.

Parroquial Iglesia de San Nicolás.
La Congregación Mariano-Ángelica de la Purísima Virgen del Buen Consejo y de San Luis Gonzaga, establecida en dicha iglesia, celebrará mañana, á las ocho en punto, la Comunion mensual prescrita por reglamento.

Mañana domingo, á las cuatro de la tarde, la Real Congregación de la Guardia y Oracional SANTISIMO SACRAMENTO, celebra su ejercicio mensual, en el que predicará el Dr. D. Enrique Garin y Catalá, presbítero, beneficiado de la misua.

Iglesia de Santa María de Jesús.
(Extramuros).

Mañana 13, se celebrará solemnemente función anual á San Antonio de Padua, por una familia devota. á las diez y media, cantará la Misa el Reverendo señor D. Rafael Pérez, cura de San Martín, con escogida orquesta, y predicará el Sr. Dr. D. Nicolás David y Campos, conajutor de esta iglesia.

Real Capilla del Milagro.
Mañana 13 de los corrientes, á las tres y media de la tarde, se dará principio al ejercicio vespertino por la piadosa Asociación del Escapulario Azul, con meditación, sermón que predicará el presbítero, D. Manuel Torres, Frayago María no, salve, gozes en honor de la purísima Concepcion, terminando con la reserva.

Iglesia de San Juan del Hospital.
La Congregación de las Hijas de María, celebra hoy sábado su ejercicio del familiar, á las cuatro de la tarde, en dicha iglesia.

Mañana domingo, en San Bartolomé, á las ocho, Misa de Comunión general, y por la tarde á las

cuatro, ejercicio con sermón que dirá el Dr. D. Vicente Soriano, presbítero, vicario de esta iglesia. Hay concedidas muchas indulgencias.

Máximas de San Francisco de Sales
TRADUCIDAS POR
D. JAIME BALMES.

12 febrero.—Míreme al prógimo con ojo sencillo y caritativo, sin pararnos mucho en examinar sus acciones.

LA VOZ DE LOS PRELADOS.

RESPUESTA DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE GERONA.

Excmos. señores Conde de Orgaz, marqués de Mirabel, D. Leon Carbonero y Sol, conde de Ganga Argüelles, conde de Guadix, D. Leon Galindo y de Vera y D. Alejandro Pidal y Mon.

Muy señores míos y de mi mas distinguida consideracion: Con íntima satisfacion he leído su interesante carta del 14 del que hoy fina, acompañada de un ejemplar impreso de su felicitacion al ilustre señor Obispo de Angers.

La Union católica, tal como la ha proclamado el animoso y esclarecido Prelado francés y viene propuesta en dichos documentos, la reclama imperiosamente la acerbidad de nuestros tiempos. La revolucion y sus numerosos adeptos, en medio de sus luchas intestinas é incandescentes discordias, causadas por su concupisencia y su carencia absoluta de principios y afirmaciones, se unen, sin embargo, y convienen unánimemente en su execrable odio al Catolicismo; y obedeciendo coligados á su comun consigna, trabajan en todas partes con el ardor y eficacia de que son capaces, y con todas las fuerzas con que cuentan, para subvertir el orden religioso y social establecido por el Divino Restaurador, y despojar á la Iglesia católica de la salvadora influencia, que por su Divina constitucion le corresponde en la sociedad, atacándola en su infalible ministerio, en sus institutos, en su propiedad, en sus ministros, secuestrándola todo y retrogradando hacia el paganismo.

En tales circunstancias es ciertamente necesario é indispensable que todos los verdaderos católicos aumen con espíritu de abnegacion y sacrificio sus esfuerzos para contrarrestar los de la revolucion, defendiendo los derechos y promoviendo los intereses de nuestra Santa Religion, bajo las enseñanzas y direccion del Vicario de Jesucristo y de los Obispos, sin fines políticos ni mundanales, y con la sola altísima mira de que prevalezca el imperio de la fe y moral cristianas. Tales entiendo que son los nobles propósitos de VV. EE., y en esta firme conviccion los apruebo y bendigo cordialmente, y ruego al Señor que confirme mi bendiccion, dándoles luz, caridad, prudencia, fortaleza y perseverancia para superar las dificultades, obstáculos y peligros que se opongan á la perfecta realizacion de la grande y laudable obra que han emprendido.

Es de VV. EE. atento capellan y seguro servidor Q. B. S. M.

Tomás, Obispo de Gerona.
Caella, 31 de enero de 1881.

RESPUESTA DEL ILUSTRÍSIMO OBISPO DE LUGO.

Muy ilustre señor conde de Orgaz y demás individuos de la Union católica:
Muy señores míos y de todo mi aprecio: Acompañada de una copia de la felicitacion dirigida por Vdes. al ilustre monseñor Freppel, he recibido oportunamente la circular en que some-

ten á la aprobacion de los Prelados del Reino, la union que acaban de realizar como católicos, á fin de trabajar, prescindiendo de toda mira política, en pró de los intereses de la Religion, ha tiempo seriamente amenazados por la revolucion en nuestra querida patria.

Bendigo gustoso una obra tan Santa, y me prometo de ella los mejores resultados. Dignese el Señor concederles la abnegacion y constancia que para llevarla felizmente á cabo les son necesarias, como se lo pide de todo corazón el que se ofrece de Vdes. servidor y capellan Q. B. SS. MM.

José, Obispo de Lugo.
Lugo 5 de febrero de 1881.

EL ALMOGÁVAR.

Primer conflicto.

Los que hayan circulado recientemente por las calles de Valencia, no habrán podido menos de observar ciertos cartelones pegados á las esquinas con el siguiente anuncio: «Se necesitan cien mil hombres para otras tantas corbatas que acaban de recibirse, etcétera. Pues bien: inspirándose el Sr. Sagasta y sus compañeros de Gabinete en la feliz ocurrencia del anunciante vendedor de corbatas, se dice que piensan colocar á la puerta de sus respectivos departamentos otro cartelón por el estilo, en el cual pueda leerse: «Se necesitan cien mil destinos para otros tantos fusionistas que acaban de llegar á la coronada villa.»

En efecto: segun las noticias que nos comunican los periódicos y correspondencias particulares, Madrid se ha visto de súbito invadido por fusionistas pretendientes, que de todos los ámbitos de la Península acuden presurosos en demanda de un pedazo de patria que calme la sed de su ardiente patriotismo. No hay para todos, y este es el primer conflicto que se presenta al flamante ministerio. Los comites en masa de los pueblos reclaman y con razon que se les cambie la tercera sílaba del nombre por otra menos insipida. Ya no quieren llamarse comités, sino comi... cualquier otra cosa. La demanda es justa, y no puede menos de ser atendida; pero no hay para todos. «Se necesitan cien mil destinos para otros tantos fusionistas. ¿Qué hacer? Este es el busilis.

Llegó el momento de cumplir sagradas promesas; llegó el momento de otorgar justas recompensas; llegó el momento de premiar importantes servicios; y en una palabra, llegó el momento de que, terminada la cuarentena conservadora, empiece á retomar la tan deseada paséna constitucional.

Los pobres ministros no pueden dedicarse á nada serio; la marcha política está paralizada; las exigencias se multiplican; para cada destino hay una nube de pretendientes; los constitucionales ponen en practica la fábula del leon, lo quieren todo; los centralistas retuercen el mostacho y bufan como los gatos al verse arrebatados las mejores tajadas; los campistas enseñan las uñas á los unos y á los otros; los elementos avanzados del constitucionalismo están próximos á dejarse caer del lado de la libertad; Sagasta se pone verde; Martínez Campos azul; Alonso Martínez amarillo; los demás ministros han perdido la color; todo es desorden, desbarajuste, confusion. «Se necesitan cien mil destinos para

otros tantos fusionistas. ¿Qué hacer? Hé aquí el busilis.

Se ha pensado en aplazar por algun tiempo la provision de prebendas; pero esto no es posible. El constitucional, el centralista, el campista que volviera á su casa con las manos vacías, podría tener la seguridad de ser arañado. No cabe, pues, aplazamiento. Ahora ó nunca.

Las tras tendencias que se observaban en el seno de la fusion antes de formar gobierno, se han desatrolado de una manera pavorosa por la cuestion de destinos. Sagasta quiere colocar á los suyos en los puestos de mayor confianza. Alonso Martínez quiere que todo el antiguo grupo del reloj desempeñe los gobiernos de provincia, direcciones y demas destinos que puedan influir en las elecciones municipales, provinciales y generales. Martínez Campos no quiere ceder ni un ápice siquiera en la provision de cargos militares. Quiere estar prevenido para el día en que Sagasta se deje caer del lado de la libertad y Alonso Martínez caiga en la alcoba de su casa. El conflicto, pues, existe, y la resolucio es difícil, casi imposible. Unos y otros se miran de reojo. La provision de los destinos menudos da la medida de la lucha que se va á empeñar, que está empeñada ya en la provision de los mas gordos.

Se ha dispuesto que los gobernadores dimisionarios continúen al frente de sus respectivos gobiernos hasta nueva orden. Se ha dispuesto que los capitanes generales, gobernadores militares y todos los que cuan espada, permanezcan desempeñando sus respectivos mandos, como si nada hubiera acontecido, hasta que pugueto á poco se vaya acordando su relevo. Todo ello no es mas que una prórroga, un plazo, aunque breve, mientras se resuelve la crisis en el seno del Gabinete, esto es, hasta que prevalezca la tendencia que deba prevalecer. ¿Pero qué tendencia prevalecerá? Hé aquí el busilis.

Sagasta, como presidente del Consejo de ministros, debe ser el inspirador de la política, y por lo tanto, ciertos cargos políticos, eminentemente políticos, deben estar conferidos por orden suya, deben estar desempeñados por personas de su completa confianza. Pero es el caso que Sagasta no hubiera sido nunca presidente de un ministerio dentro de la restauracion, sin haber contado antes con el apoyo de Alonso Martínez, y ante todo y sobre todo, con el apoyo de Martínez Campos; luego Sagasta no debe la presidencia del Gabinete fusionista, ni á sus propios méritos ni á los méritos de su partido; lo debe al apoyo antes indicado; ó mas claro: puesto que sin el apoyo de Martínez Campos y Alonso Martínez, Sagasta y los constitucionales no hubieran llegado nunca al poder, no son los constitucionales los que han triunfado, sino los campistas y centralistas, por cuya razon para estos deben ser los cargos de confianza, por mas que se haya halagado el amor propio de Sagasta con la presidencia.

De suerte que la presidencia de Sagasta, casi pudiéramos decir que es de nombre; es como los honores que se le tributan á un huésped en casa ajena. Puede mandar á los criados, puede disponer lo que guste, siempre que aquello que mande no sea contrario á lo dispuesto por el verdadero dueño, que es Martínez Campos.

Ahora bien: ¿permitirá Sagasta, permitirán los constitucionales ser tratados co-

mo huéspedes en casa ajena? Hé aquí el busilis.

La cuestion está planteada y debe resolverse pronto. La justa impaciencia de los amigos debe precipitarla. Se necesitan cien mil destinos para otros tantos fusionistas. ¿Quién llevará el gato al agua? Pronto lo sabremos.

DISOLUCION DE CORTES.

Acerca de la disolucion de las actuales Cortes, aseguran los ministeriales mejor informados que el gobierno tiene ya acordada la linea de conducta que se propone adoptar.

De ser exacto lo que nos aseguran, la suspension de sesiones decretada ayer tendrá término en el próximo mes de junio, época en que publicará la Gaceta el decreto de disolucion. En tal caso, la convocatoria de nuevas elecciones se fijará para el mes de octubre, á fin de que puedan reunirse las Cortes en los primeros días de diciembre.

Pero en este acuerdo del Gabinete—si existe—debe haber una parte reservada para obviar ó cumplir el precepto de la ley de contabilidad. En ella se establece textualmente:

«Art. 24 (párrafo 2.º) Los presupuestos generales de ingresos y gastos se presentarán á las Cortes antes del 11 de mes de febrero, ó sea cuatro meses y 18 días antes de aquel en que haya de empezar su ejercicio.»

«Art. 32. Si reunidas las Cortes en el tiempo señalado por la Constitucion dejasen de votar ó autorizar algún año la ley de presupuestos para el siguiente, se considerará vigente la inmediata anterior. Se exceptúa el caso en que se determine otra cosa por una ley especial.»

Resulta, por lo tanto, de la letra de estos dos artículos, que solo en el caso de haber sido presentados los presupuestos á las Cortes y de no haberlos votado ó autorizado al terminar el año económico, podrán regir los anteriores para el siguiente.

La Constitucion del Estado no sólo no deroga, sino que confirma los artículos de la ley de 1870 que dejamos transcritos.

El art. 85 de la ley fundamental dice lo siguiente: «Todos los años presentará el rey á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente, y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su examen y aprobacion.»

Si no pudieran ser votados antes del primer día del año económico siguiente, regirán los del anterior, siempre que para el hayan sido discutidos y votados por las Cortes y sancionados por el rey.

El gobierno, por consiguiente, está obligado á presentar á las Cortes los presupuestos antes de que termine el actual año económico, pues este solo acto y aunque aquellos no lleguen á discutirse, lo autoriza para que rijan durante el ejercicio próximo los del año anterior.

De otro modo llegaría el mes de julio y el gobierno se vería en la imposibilidad legal de cobrar los tributos.

Esperamos con curiosidad la solucion que para resolver este problema tenga el nuevo Gabinete.

NOTICIAS VARIAS.

A la hora de costumbre predicará mañana en la Catedral el Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis.

Con gran solemnidad se verificó el pasado miércoles en la iglesia parroquial de la Santísima Cruz la procesion y reserva de Jubileo de las Cuarenta-Horas, llamado muy justamente la

que se hagan efectivas las multas del litigante que diere lugar á ellas.

2.º Refundir en la ley reformada, con las ampliaciones, modificaciones y reformas que se consideren convenientes:

Primero. Las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial sobre competencias, reclusiones, acumulaciones y demás asuntos peculiares del Enjuiciamiento civil, así como los procedimientos establecidos en la ley de 20 de junio de 1862, sobre el consentimiento y consejo para contraer matrimonio; con las Reales órdenes aclaratorias de 16 de diciembre de 1863, 21 de julio de 1865 y 6 de junio de 1867, sobre el efecto de las excusas del padre equivalente á la negativa, obligacion de que los jueces pasen al domicilio de los que han de prestar el consentimiento si están impedidos, y modo de acreditarle.

Segundo. Las establecidas sobre desahucio por las leyes de 25 de junio de 1867 y 18 de junio de 1877, con las modificaciones convenientes en cuanto á competencia, y al procedimiento para que se amparen y protejan los derechos de los propietarios, sin perjuicio de la defensa de los colonos é inquilinos.

Tercero. Los que con motivo de la ley de 6 de diciembre de 1868, sobre unificación de fueros, y alguna otra se han hecho en el juicio ejecutivo.

Cuarto. La ley de 22 de abril de 1878 sobre los recursos de casacion civil, con las modificaciones que haya aconsejado la práctica de los tribunales.

Y Quinto. La de 17 de junio de 1877 en la

parte relativa á la declaracion de herederos, y la de 9 de julio del mismo año sobre ejecucion de sentencias.

3.º Establecer que la apelacion procede solo en un efecto, en las ejecuciones de sentencias, en la via de apremio y por regla general en los actos judiciales en que la ley no disponga lo contrario; fijar un término perentorio y trámites breves para interponer y sustanciar los recursos de queja por la no admision de las apelaciones, y declararlas desiertas, sea cual fuere su clase, si el apelante no comparece durante el término del emplazamiento, sin necesidad de que se acuse rebeldía. Cuando la apelacion se admita en un solo efecto, debe señalarse un breve plazo para obtener el testimonio y utilizarle; y si trascurrese, se entenderá abandonado el recurso y la sentencia firme.

4.º Adoptar las medidas mas conducentes para depurar el estado de fortuna de los litigantes que pretendan disfrutar del beneficio de la asistencia judicial gratuita, y evitar que los declarados legalmente pobres, abusen de esta cualidad para promover y sostener pleitos concinadamente temerarios.

5.º Ordenar un solo procedimiento, breve y sencillo, tanto en primera como en segunda instancia, para todos los incidentes, artículos y demás cuestiones que no hayan de ventilarse necesariamente por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, ó no tengan señalada en la ley tramitacion especial, determinando taxativamente los casos en que dichos incidentes deben impedir el seguimiento de la deman-

to si en el juicio ha recaido sentencia firme de remate, y suprimir la necesidad absoluta de imponer las costas al juez en el caso que hoy determina la ley.

12. Suprimir la retasa de bienes en las ventas judiciales, sustituyéndola con la rebaja del 25 por 100 de la primera tasacion para la segunda subasta; y si tampoco en esta hubiese concediendo en la tercera sin sujecion á tipo, plazo para mejorar la postura, y salvo siempre el derecho del acreedor para pedir la adjudicacion de los bienes por las dos terceras partes del precio en que hubieren sido anunciados en la segunda subasta, ó simplemente su administracion, si prefiere destinar sus productos al pago de intereses y extincion del capital.

13. Establecer el procedimiento conveniente en la via de apremio á fin de poner al acreedor en posesion de los bienes especialmente hipotecados, para su administracion, antes de verificarse la venta y en tanto que esta se celebra, cuando sea pacto expreso del contrato, existiendo siempre garantías á los licitadores para tomar parte en las subastas, con términos precisos para que las ejecutorias se lleven á debido efecto despues del recurso de casacion.

14. Fijar como principio absoluto que las tercerías hayan de seguir la tramitacion correspondiente á la entidad de la cosa demandada, sin permitir en ningún caso segunda tercería, ya de dominio, ya de preferencia, que se funde en títulos ó derechos que poseyera el tercerista al tiempo de formular la primera.

15. Hacer extensivo el embargo preventivo

de remate, y suprimir la necesidad absoluta de imponer las costas al juez en el caso que hoy determina la ley.

12. Suprimir la retasa de bienes en las ventas judiciales, sustituyéndola con la rebaja del 25 por 100 de la primera tasacion para la segunda subasta; y si tampoco en esta hubiese concediendo en la tercera sin sujecion á tipo, plazo para mejorar la postura, y salvo siempre el derecho del acreedor para pedir la adjudicacion de los bienes por las dos terceras partes del precio en que hubieren sido anunciados en la segunda subasta, ó simplemente su administracion, si prefiere destinar sus productos al pago de intereses y extincion del capital.

13. Establecer el procedimiento conveniente en la via de apremio á fin de poner al acreedor en posesion de los bienes especialmente hipotecados, para su administracion, antes de verificarse la venta y en tanto que esta se celebra, cuando sea pacto expreso del contrato, existiendo siempre garantías á los licitadores para tomar parte en las subastas, con términos precisos para que las ejecutorias se lleven á debido efecto despues del recurso de casacion.

14. Fijar como principio absoluto que las tercerías hayan de seguir la tramitacion correspondiente á la entidad de la cosa demandada, sin permitir en ningún caso segunda tercería, ya de dominio, ya de preferencia, que se funde en títulos ó derechos que poseyera el tercerista al tiempo de formular la primera.

15. Hacer extensivo el embargo preventivo

Biblioteca de EL ALMOGÁVAR.

LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

promulgada en 5 de Febrero de 1881, con la ley de bases de 21 de Junio de 1880 y el Decreto de 5 de Febrero de 1881, para la aplicacion de la Ley de Enjuiciamiento Civil á los pleitos pendientes.

atencion el brillante acompañamiento en el acto de la procesion; la música numerosa en cuanto al personal y acalorada en las obras que se cantaron, entre ellas el Tantum Ergo del inolvidable Mtro. Andrevi.

A pesar de lo espacioso del templo, hubo infinidad de personas que no pudieron penetrar.

—El domingo tuvo lugar en la catedral de Sevilla la consagracion del Obispo auxiliar don Marcelo Spinola.

El acto fué solemnisimo, habiendo asistido un numeroso y distinguido público: los señores capitán general, segundo cabo, gobernador civil presidiendo al Excmo. Ayuntamiento, que asistió bajo mazas, senadores y diputados á Cortes y provinciales, magistrados de la Audiencia, títulos de Castilla, catedráticos de la Universidad e Instituto y otros muchos señores pertenecientes á las demás corporaciones civiles, curas párrocos y otros eclesiásticos, llenaban el extenso estrado formado frente á la plataforma en que se celebró la consagracion.

—Podiera creerse que solo La Fé, El Fenix y El Almogavár defendian la union de los católicos, union bendecida por todos los Prelados españoles, como no podia menos de suceder, tratándose de una obra puramente católica, como por fin han venido á confesar sus detractores, si bien atribuyéndose el mérito de haber desbaratado los planes políticos que envolvía, la cual no ha sido nunca curlo, y nos garantizan esta afirmacion los nombres de los iniciadores; y para que sepan nuestros lectores que no somos solos, les diremos que defendiendo la union de los católicos, además de las principales Revistas católicas, El Porvenir, de Sanlúcar, La Cronica, de Leon; El Diario de Almería; El Correo, de Vitoria; El Ancora de Castilla, de Valladolid; y algun otro que no recordamos en este momento.

De las redacciones de algunos de los que hemos nombrado, nos constan sus sentimientos... y la doctrina que defienden es la misma que defendemos.

En cuanto á nuestro querido colega El Correo Catalán, al dar cuenta en su número del jueves de las bases de la union de los católicos, dice:

«Nuestros lectores van á leer las que ha dado el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo para organizar el proyecto que han ofrecido á los Prelados españoles los iniciadores del movimiento católico. Desde luego resulta decidida negativamente la cuestion de si la Union ha de ser política ó no. El Sr. Cardenal ha dado la razon á La Fé, la cual sostiene con empeño que, según su intencion, el acto era meramente religioso, sin lo cual le rehusaria su apoyo.»

Exactamente la misma protesta hecha por El Almogavár cuantas veces ha tratado de la union de los católicos: la intencion, al apoyar el acto, es que era meramente religioso, sin lo cual le rehusaríamos nuestro apoyo, porque así lo han asegurado públicamente las honradísimas personas que lo han iniciado, y vale mucho más su palabra y la nuestra que la de los que quieran juzgar de nuestros actos interiores.

—Existen en Valencia 225 casas por alquilar.

—Del 31 de enero á 6 del actual han ocurrido en este distrito municipal 119 nacimientos y 62 defunciones, con un aumento de 57 en los nacidos.

—Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Burjasot.

—Se ha abierto juicio contradictorio para el ingreso en la Orden de Beneficencia, de D. José Navarrete, marqués del Tremolar.

—Los rifeños están muy quemados con El Mercanti; comentando un suceso de El Almogavár sobre el desprendimiento de la cifra IX de la esfera del reloj de la Catedral, dijo el colega que se podía juzgar el 9 en la próxima extraccion de la Lotería.

No cayó en saco roto la advertencia, y como ha salido premiado el 9, figúrense Vds. los amantes que habrán caído sobre El Mercanti.

—Según nuestras noticias, el teatro nuevo de Carcagente no se inaugurará hasta los últimos días de Carnaval con la bonita comedia del señor Lopez de Ayala «El tanto por ciento», á consecuencia de no tener dispuesto para el 24 de este mes el drama sacro que con mucho interés preparaban los empresarios para el estreno del nuevo coliseo en dicho día.

—Se ha recibido en Bilbao la grata noticia de que los once tripulantes, hijos del país, que hace dos meses eran llorados por muertos, de resultas del incendio de la barca «Matilde», de aquella matrícula, en viaje á Singapur, fueron recogidos oportunamente por el buque inglés «Clara».

—Escriben de Andorra á un diario de Barcelona, que los sucesos últimamente acaecidos en aquella república han originado odios mortales contra las personas pacíficas, siendo éstas objeto de amenazas de parte de los revolucionarios. Añade la carta, que con la proximidad de la llegada del veguer francés se encuentran mas los ánimos de los partidarios de la candidatura Pla y Baró.

Las noticias de origen francés dicen que la

lucha principió el día 3 en la aldea de Em Camp, que fué invadida por una fuerza armada.

Las poblaciones andorranas de Camilo y Em Camp, que son afectas á la Francia, tenían á su frente á Miguel Vidal, que desempeñaba las funciones del ministerio público en Andorra, y que ha sido herido y hecho prisionero por los amotinados.

—Un dato que demuestra otra vez mas el prodigioso instinto de los perros.

Días pasados bajaba un perro de aguas impulsado arrebatadamente por la corriente del Guadalquivir, y no pudiendo luchar con ella, pedía auxilio en lastimeros aullidos. Otro perro de Terranova que vivió en tan inminente peligro á su compañero, se arrojó al río y lo salvó, conduciéndolo asido por el cuello hasta la orilla.

—De El Mercanti: «Gran alarma «estanqueril». Dijose ayer que en principio está acordada la cesantia de todos los estanqueros de Valencia y sus arribales.

Los órdenes se estenderán cuando el jefe Económico reciba la relacion de los que deben ser agraciados.

Háblase de un personaje que pide la friolera de veinticuatro estancos.

Pedir es!

—Hoy corresponde presentarse en el Gobierno civil á recoger sus cartillas á los sirvientes de ambos sexos del barrio 6.º del distrito del Mar, que comprende las calles encerradas en el siguiente circuito: desde la ex-puerta del Mar á la calle del Muro de los Judíos, calles de D. Juan de Austria y de las Barcas, plaza de San Francisco, Bajada de San Francisco, calle de Barcelona, plaza de San Jorge, calle de Vilarsgut, plaza de Mirasol, calle de Pobres Estudiantes, plaza de las Barcas y del Principe Alfonso, y por frente á la fabrica de cigarras á la ciudad ex-puerta del Mar.

—El domingo último se inauguró la escuela dominical de adultas creada por la Sociedad de Amigos del País.

La enseñanza se dará todos los domingos de tres á cinco de la tarde, y las alumnas que deseen recibirla podrán pasar á dicha hora al local en que se halla establecida la escuela, calle de Reunions, Normal de Maestros.

—Mañana domingo, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País el segundo concierto clasico por los profesores del Conservatorio de música.

—Hoy empezamos á publicar por folletín la nueva ley de Enjuiciamiento civil, creyendo con ello prestar un buen servicio á gran parte de nuestros suscritores.

—Añoche celebró junta general la «Juventud Legista», para dar cuenta de una comunicacion dirigida á la misma por el señor gobernador de esta provincia, participándole la que á dicha autoridad ha dirigido el Sr. Romero Ortiz, con el objeto de que cooperen los estudiantes de esta Universidad al centenario de D. Pedro Calderón de la Barca; y se acordó que se pase comunicacion á las demás sociedades estudiantiles para acordar lo que se crea conveniente.

Esta sociedad celebrará el lunes 14 de los corrientes, á las seis de la tarde, sesion científica ordinaria, usando de la palabra el Sr. Ripollés y Garcia, sobre el tema «Legitimidad de la guerra».

—El núm. 118 de El Boletín de la Asociacion de Católicos de Valencia, correspondiente al mes actual, inserta el siguiente suario:

Trabajos de la Asociacion durante el mes de diciembre anterior.—Cuenta del mes de enero.

—Suscripcion para el Papa.—Indicador cristiano del mes de marzo.—Cuarenta-Horas de marzo.

—Los Trapenses (conclusion).—Caja de Ahorros y Monte de piedad de Valencia.—Colegio de la Purísima.

MORAL UNIVERSAL.

En la calle de Moré se vapulearon de lo lindos dos amazonas.

En la plaza Mayor de Carlet ocurrió antayer una riña entre varios labradores. La Guardia civil que intervino, recogió un fusil recordado.

A Serranos fué llevado un vecino de la calle de San Guillen, que dió una fuerte paliza á su mujer y pretendió hacerla extensiva á los municipales.

Las niñas de la calle de Bordellets promovieron un escándalo como el del otro día, y el anterior y el de todos los días.

Dicen de Aragon: «En el pueblo de Aento, partido de Daroca, ha ocurrido, con motivo de las fiestas de Santa Agueda, una colision sangrienta entre los vecinos de dicho pueblo y los del inmediato de Bagueña, resultando 3 muertos y algunos herid

más ó menos graves. La pareja de la guardia civil que se encontraba en el pueblo, pudo, haciendo esfuerzos heroicos, tener á raya á los combatientes y hacer que cesara la batalla, que de otra manera hubiera sido más sangrienta. El capitán de la guardia civil de este distrito y el juzgado de Daroca se personaron inmediatamente en el pueblo, y se instruyeron las oportunas diligencias, habiendo sido ya apasionadas gran número de personas. Procuraremos dar mas detalles.

Como continuacion y rectificacion de lo que manifestamos sobre la colision habida en el pueblo de Aento con varios vecinos de Bagueña, debemos manifestar, con referencia á persona competente, que de resultas de dicha colision hubo un muerto, otro mortalmente herido, que habrá espado ya, y cuatro hombres y una mujer, más ó menos graves; que la pareja de la guardia civil dió pruebas de heroismo, debiéndose á tan esforzados guardias que la refrigera no tomara las colosales proporciones que anunciaba la excitacion de tan numerosos combatientes; que la fuerza del puesto de Daroca se hallaba en Aento tan luego tuvo noticia de haberse alterado el orden en dicha localidad, verificándolo tambien el Juzgado de Daroca y el capitán de la guardia civil de este distrito, que se hallaba en Mainar, acompañado del jefe de la línea alferz D. Hilario Aznar, quedando el Juzgado formando la causa correspondiente en averiguacion de los autores de aquella batalla indigna de pueblos civilizados.»

ACADEMIA CIENTIFICO-LITERARIA DE LA JUVENTUD CATÓLICA.

Sesion pública ordinaria.

El jueves 10, á la hora anunciada, celebró sesion esta Academia, haciendo uso de la palabra el afortunado joven académico Sr. D. Francisco Lopez Solano. Tras un breve exordio explicó el tema objeto de la disertacion, que era por demás interesante, «Entre la Religion católica y la ciencia, no puede haber incompatibilidad».

Entrando en materia demostró con brillantes conceptos, que al apartarse la ciencia de nuestra santa Religion, es cuando cae en el error, y que esa vana y falsa ciencia es la causa que precisamente produce tan tristes efectos, como son el puerilismo, la inmoralidad, y la revolucion, y que ella es la que origina calamidades y conflictos como el 93 de Francia, la Commune de Paris y otros países, y el que se expulsa de una nacion á una porcion de hombres inofensivos y poseedores de la verdadera ciencia, por el solo delito de llamarse frailes; y terminó un magnifico párrafo, diciendo que la fe católica que en toda su pureza sostiene la Iglesia, es la base de la verdadera ciencia, y por lo mismo que lejos de ser incompatible, es la que le presta mas apoyo y mas la propaga.

Paso despues á ocuparse de los supuestos conflictos entre la ciencia y la religion, sostenidos por el profesor de la Universidad de New-York, Juan Guillermo Draper, al cual rebatió con suma elocuencia y con notable erudicion, pues adujo numerosas é importantes citas. Entrando en su refutacion con sólidos é indestructibles argumentos, dijo con el Sr. Comellas, que dicho profesor, para sostener su aserto, ó expone falsamente la ciencia ó los principios de la Religion.

Mostró lo absurdo de los razonamientos con que pretende apoyar Draper los seis conflictos que él dice que hay entre la Religion y la ciencia, é hizo ver que falsifica la historia, adultera hechos y textos á los que dá torcida interpretacion, é incurre en palmarias contradicciones.

No podemos seguir al orador en los periodos en que de esto se ocupó; solo diremos, que rayó á grande altura, que demostró poseer no comunes conocimientos, y haber hecho un detenido estudio del asunto, y que cautivó la atencion del auditorio.

Al llegar al lugar donde Draper se ocupa de la tan manoseada como falsa historia de Galileo, á la que apela para presentarla en su favor, demostró el joven disertante, que si se le castigó, fue por mal teologo, no por buen astrónomo, y que el sacerdote Copernico habia merecido que se le llamara para la reforma del Calendario.

Habió despues del Diluvio, al que Draper llama leyenda; examina el orador la historia de los pueblos antiguos, y en todos se encuentran tradiciones é indicios, y de que le rebatan los descubrimientos geológicos, hechos claros é innegables á mas del «Genesis».

Defiende á la Iglesia de la acusacion falsa de que propaga la ignorancia, y se ocupa de los errores modernos y del materialismo y racionalismo.

Demuestra lo infundado de la acusacion Draper hace al clero católico, de que hace sortilegios y otros hechizos.

Presenta á la Iglesia como faro luminoso que guía á la ciencia y á la verdadera civilizacion, y cita á San José de Calasanz, San Vicente de Paul, San Ignacio de Loyola y los innumerables doctores.

Hace ver lo exagerado del cuadro que de la civilizacion moderna presenta Draper, y despo-

jado de lo falso queda con bien tristes colores. Por último hace ver, contra la opinion de Draper, que la Iglesia siempre triunfará de sus enemigos.

Y terminó con las siguientes preciosas palabras de Pascal: «Si este discurso os agrada ó os parece convincente, sabed que lo hizo un hombre que se puso de rodillas, antes y despues, para rogar á aquel Sér infinito y sin partes, á quien somete todo lo suyo, para que os someta tambien á vosotros, para vuestro propio bien y gloria suya, pues que de este modo se armoniza la fuerza con la humildad.»

Mereció nutridos aplausos su excelente trabajo, y las felicitaciones de la presidencia y demás concurrentes. Damos nuestra cordial enhorabuena al afortunado joven y particular amigo, que tan bien defendió la buena doctrina.

J. A. P. V.

Correspondencia particular

Ordenenlo 8 de febrero de 1881.

Sr. Director de El ALMOGAVAR.

Mi estimado amigo: Quisiera me sacasen ustedes de una duda que hace días me atormenta y que no veo medio de darme una satisfactoria explicacion, porque nadie mejor que ustedes pueden llenar mi deseo; la cual se me ha sugerido á consecuencia de las agitaciones que estos días experimentamos para conseguir la deseada Union católica (ó como considero seria mejor se titulase, La union de todos los que profesan la religion católica apostólica romana sin distincion ni peros de ninguna clase) para oponer el pecho desnudo y franco á las insidias de la revolucion.

Es, pues, el caso; En el periódico La Señera, de grata memoria, y en el número correspondiente al día 14 de noviembre de 1880, venia un artículo de fondo que se encabezaba con estas palabras: «Y vuelta á lo mismo», en el cual se leian los siguientes párrafos que, transcribo á continuacion.

«Si, estimado colega (decia, encarándose con el periódico católico liberal Las Provincias); creemos hacer un gran servicio á la religion, quitándole á V. la mascarilla; creemos hacer un gran servicio á la religion, diciendo que es usted un fariseo, porque V. nos ha dado derecho para que se lo digamos.

Sin embargo, dispuestos estamos, y lo decimos con la mano puesta sobre nuestro corazón, á retractarnos pública y solemnemente, manifestándolo así en nuestro periódico, y en todos los periódicos de la capital de España, y aun del extranjero, si contesta categoricamente y de una manera satisfactoria á nuestras preguntas.

«Creo Las Provincias en la infalibilidad pontificia como dogma de fe?

«Creo que el poder temporal del Papa es necesario, é indispensable para la independencia de la Iglesia, porque siendo la jerarquia mas alta de la tierra, no puede estar sujeta á ninguna otra potestad?»

«Creo que el acto llevado á término por Victor Manuel, y proseguido y sancionado despues por su hijo Humberto, fué y sigue siendo una usurpacion indigna, una concionacion de todos los derechos divinos y humanos?»

«Creo que el progreso y la civilizacion moderna, según está definido en la proposicion ochenta y dos del «Syllabus», es un error crasísimo, y muy próximo á la herejía?»

«Creo que el liberalismo es una secta anticatólica, y contrario por lo tanto á las verdades reveladas por Dios, y las definidas por la Iglesia?»

Si así lo cree, tenga la seguridad que inmediatamente le abriremos nuestros brazos y le estrecharemos en ellos con la mayor efusion, como se hace con un hermano querido que vuelve á la casa paterna; pero si no lo hace, estamos en el derecho, y aun quizás en el deber, de llamarle fariseo, fariseo que esconde las deformidades de su cuerpo con el manto del catolicismo.»

Y como he practicado cuantas diligencias han estado á mi alcance para satisfacer esta curiosidad, de ver si las transcritas preguntas han sido contestadas por el periódico á quien se dirigen, sin haberlo podido conseguir; como único remedio á este deseo, que si tiene algo de criminal me acuso públicamente de semejante pecado, me dirijo á V., por si tiene la amabilidad ó franqueza de decirme, porque considero que nadie mejor que Vds. lo sabrán, porque tienen medios para averiguarlo, que yo no dispongo, cual es uno de ellos el cambio de periódicos que tienen establecido.

Esto, amigo director, son armas que quiero guardarme en mi pobre arsenal para los combates que suele uno tener con hombres y mujer que se titulan católicos, apostólicos romanos, y leen Las Provincias, y hasta con eclesiásticos, que por cierto hacen un mal papel cuando las ostentan en sus manos.

Yo no puedo comprender cómo se hayan quedado aquellas preguntas sin contestacion, porque, como yo me pregunto á mi mismo: ¿si alguien me las dirigiera, cómo las contestaría? y me contesto: que sin mediar mas tiempo que el que se necesita para tomar aliento para hablar muy alto, ó el que se necesitase para escribirlo sobre papel, diria con claridad y sin ro-

deos, que creo hasta con sangre de mis mis venas, cuanto en las referidas preguntas se contiene.

Ya le dije á V. en mi anterior comunicacion que íbamos á tener la dicha de presenciar el espectáculo sublime de elegir un diputado á Cortes, por fallecimiento del que nos representaba en dicho Parlamento.

Esto verificóse antayer, asegurándose que ha salido triunfante D. Eduardo Maestre y Fabiá, que es natural de esta villa, en la oposicion que le ha hecho el Sr. D. Enrique Villarroya, que dicen pertenece al partido constitucional.

Prometi á aquella no hablar de semejante asunto por el temor que á mi mismo me tengo, de que al relatar las cosas y los sucesos que han ocurrido y que son el acompañamiento obligado de semejantes farsas, no faltase á las conveniencias del estilo ó á los miramientos que hay necesidad de guardar; pues cumpliendo con aquella promesa, doy fin á la presente despediéndome de V., dándole la mas cordial enhorabuena de los bien librados que han quedado del susto que les dió ese señor fiscal, y con un abrazo á ese ilustre capitán Pargas y á mi tío Roque, mande á su afectisimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.,

Santiago Clair.

Para sacar de dudas á nuestro amigo y correligionario el Sr. Clair, debemos decirle, que á pesar del tiempo transcurrido, Las Provincias no se ha dignado contestar á las preguntas que recuerda, lo cual nos hace sospechar fundadamente que ya no contestará; por cuya razon, puede el Sr. Clair deducir las consecuencias que de dicho silencio se desprenden.

El tío Roque y el capitán Pargas le deruelven su cariñoso abrazo, sintiendo no poder dar materialmente á tan bueno y consecuente amigo.

Sueca 9 de febrero de 1881.

Sr. Director de El ALMOGAVAR.

Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion: Despues de un largo mutismo, bueno será lo rompa para manifestarle, aunque pidiéndole un acontecimiento que ha llenado de júbilo á esta poblacion. Poco mas de diez de la mañana sería, cuando se han presentado en el local de la escuela, las autoridades eclesiástica y municipal y el señor Promotor fiscal, socios accionistas ó contribuyentes á la escuela y muchas bellas señoras, en cuyo local se hallaban las hermanas de la caridad y los niños con sus mejores vestidos. Tomado asiento las autoridades y demás asistentes, una niña que apenas cuenta siete años de edad, ha dirigido la palabra en nombre de sus condiscipulos, dando las gracias á las autoridades y personas caritativas por su loable desprendimiento, y haciendo votos al Altísimo para que protegiera la nueva escuela bajo la direccion de las hermanas de la caridad; tan elocuente y conmovedor discurso ha sido aplaudido por la multitud. Esta niña llamada Josefita Blay Pedralva, como otras muchas, recibe una esmerada educacion, y no ha sido esta la primera vez en que ha demostrado su sólida educacion. Acto seguido el señor Cura Arcipreste, en sentidas y arrebatadoras palabras, ha dado las gracias á todos los que han contribuido á la consolidacion de la obra, manifestando que á la religion se debian esos monumentos que perpetuarán las glorias del cristianismo, concluyendo por ensalzar la acertada direccion de las hermanas de la caridad, y lo mucho que este pueblo debía á esas mártires de la fe.

La nueva escuela de párvulos es sin disputa una de las mejores de la provincia por su mucha capacidad y belleza; situada á un extremo de la poblacion, al lado mismo del Hospital de Caridad, se halla circuida por un bello jardín por tres partes, con árboles frutales para expansion y diversion de los niños, con muchos juguetes para perfeccionar su educacion; en uno de los salones hay dos largas mesas de piedra mármol con bancos, para comer los niños, y muchos otros objetos que sería prolijo enumerar.

De otras materias trataria con extension, pero temo estralimitarme por lo escabroso, pero no puedo menos de manifestarle que la mayoría de los tradicionalistas de esta pensan como el ALMOGAVAR en lo referente á la union de los católicos, sin dejar por eso pertenecer á la comunión Católica-Monárquica legitimista, y por consiguiente sin dejar de ser lo que siempre han sido. En la bandera carlista, antes que el rey está Dios y la patria y por consiguiente no es buen tradicionalista quien no lo sacrifique todo por salvar la religion y defenderla en todos los terrenos.

No quiero estenderme mas en este asunto por no herir personalidades, y dándole las gracias anticipadas se repite de V. afectisimo S. S.

El correspondiente.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos de 8 de febrero, admitiendo la dimision del cargo de Presidente del Consejo de ministros á D. Antonio Cánovas del Castillo, y nombrando en su lugar á D. Práxedes Malo, Sagasta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

D. Alfonso XII, Por la gracia de Dios rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de su majestad para que, oyendo á la Seccion correspondiente de la Comision general de Codificacion, proceda á reformar y publicar la ley de Enjuiciamiento civil, con sujecion á las bases siguientes:

1.ª Adoptar una tramitacion que abrevie la duracion de los juicios tanto cuanto permitan el interés de la defensa y el acierto de los fallos, estableciendo al efecto reglas fijas y preceptos rigurosos para que no se consentan escritos ni diligencias inútiles; para que se observen los términos judiciales y sean eficaces los apremios, sin permitir en ningún caso más de uno, y para

Presidencia de... es decretos de 8... mision del cargo... se Eldayen, mar... de Gracia y Just... galli; de la Guen... yria, marqués... D. Santiago R... D. Francisco R... D. Fernando C... min de Lasala y... Cayelabo Sanchez... Antonio de Argü... ga de Arribe, m... Alonso Martínez... general D. Arsen... ra; á D. Francisc... Marina; á D. Juan... cienza; á D. José... cion; á D. José... D. Fernando L... Otro de 9 de... suspendan las ses... Ministerio de G... de 7 de febrero, ó... á José Barreiro... dena periplo... Ministerio de la... febrero), mandos... al alfoz de Infa... Pardo, fugado del... de Cuba. —Relacion de indiv... concedidas á indiv... cadas por no satis... respondientes Jue... Ministerio de G... 28 de enero, dispo... dion la catedra d... cullad de Medicina... la plaza de direct... rior de maestros d... —Otras de 28 de... tribunal de oposici... res de la Facultad... des de Salamanca

AVISOS Servicio de la p... 1881. Parada: los cuerpo... Jefe de día: D. Le... ronel comandante d... Hospital y provin... quinto Montado. P.º de enferme... sus cuarteles y h... El teniente coron...

AVISOS DE Academia Cientí... Católica de Valenc... nº 13 del corriente... Sabado 12. Seccion... tuarán varios señores... Domingo 13. A las... seccion de Religio... para los obreros. Y por la noche act... lo que solo podrán c... Las sesiones comen... la noche. Valencia 6 de febr... Fernando María Past...

Instituto Médico V... de Vacuacion.—E... te, á las tres de la... sesion pública, prop... cedente del Compo... sesiones de este ins... astorales, junto á... simo Ayuntamiento. Quien desee su... una derivada del es... ficado en la botica e... las Estacas, Mercad... to del p.º está corpo... sion Central, El sect...

Sociedad Valencian... proximo 12 del act... tendrá lugar en los... cuarta conferencia a... D. Pedro Moreno Vill... bancos hipotecarios... Valencia 7 de febr... general, J. Arévalo

La Enciclopedia.—E... domingo 13 de los cor... hana, reparto de 400... to de la funcion celeb... Lo que se avisa á lo... tan asistir. Valencia 10 de febr... general, J. Gómez Lag...

La Cofradía de Nues... convento de Santa... manana á las diez y... cluda, se sorteará u... sentes.

ESPEC... TEATRO PRINCIPAL... do 12 de febrero de 1... verso.—A beneficio de... Valentin.—1.º La cor... la de la vida.—La piez... got. A las ocho. TEATRO DE LA PR... sábado 12 de febrero... Turno impar.—La zar... del Pasiego. A las siete y media. TEATRO CAFÉ.—F... de febrero de 1881.—E... libre quimico Mr. Neob... actos, Prens de la dor... tes.—3.º La comedia e... Perico.—4.º La fuente... A las ocho. TEATRO DE LOS NI... Mañana domingo habrá... tres y por la noche á la... en escena el drama de... «La Huida á Egipto»... Los billetes se esp... la hora de funcion, y p... la iglesia.

OBSERVATORIO Di. LA UNIVERSI... Estado atmosférico del... A LAS NUEVE... Observaciones le... Temperatura máxima... Temperatura mínima... Evaporacion en mil...

Presidencia del Consejo de ministros.—Reales decretos de 8 de febrero, admitiendo la dimisión del cargo de ministro de Estado a D. José Beldayen, marqués del Pazo de la Merced; de Gracia y Justicia, a D. Saturnino Alvarez Bucarri, marqués de Fuente-Fiel; de Marina, a D. Santiago Duran y Lira; de la Gobernación, a D. Francisco Romero Robledo; de Hacienda, a D. Fernando Cos Gayón; de Fomento, a D. Fernando de Lasala y Collado, y de Ultramar, a don Antonio Sánchez Bustillo, y nombrando a don Antonio de Aguilera y Correa, marqués de la Victoria, ministro de Estado; a D. Manuel Alonso Martínez, de Gracia y Justicia; al capitán general D. Arsenio Martínez Campos, de la Guerra; a D. Francisco Pavia y Pavia, de Marina; a D. Juan Francisco Camacho, de Hacienda; a D. Venancio González, de la Gobernación; a D. José Luis Albareda, de Fomento, y a D. Fernando León y Castillo, de Ultramar.

—Otro de 9 de febrero, resolviendo que se suspendan las sesiones de Cortés. Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto de 7 de febrero, conmutando la pena impuesta a José Barrero López, por la inmediata de cadena perpetua.

Ministerio de la Guerra.—Real orden de 8 de febrero, dando de baja definitiva en el ejército al alférez de infantería D. Fernando Lehenkul Pardo, fugado del castillo del Moro de Santiago de Cuba.

—Relación de las cruces del Mérito militar concedidas a individuos de la clase civil, y caducadas por no satisfacer los interesados los correspondientes Jerechos.

Ministerio de Fomento.—Reales órdenes de 28 de enero, disponiendo se provea por oposición a la cátedra de terapéutica vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza, y por concurso a la plaza de director de la Escuela Normal Superior de maestros de Segovia.

—Otras de 28 de enero, dando las gracias al tribunal de oposiciones a las plazas de auxiliares de la Facultad de derecho de las universidades de Salamanca y Valencia.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 12 de febrero de 1881. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Leopoldo Español, teniente coronel comandante del quinto Montado.

Hospital y provisiones, primer capitán del quinto Montado. Paseo de enfermos y conducción de las altas a sus cuarteles y barcos al hospital, Sesma. El teniente coronel sargento mayor, Massoni.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Academia Científico-Literaria de la Juventud Valenciana. Boletín de la semana del 7 al 13 del corriente febrero. Sábado 12. Sesión de Literatura, en la que actuarán varios señores académicos.

Domingo 13. A las once y media de la mañana, sesión de Religión y moral, conferencia pública para los obreros.

Y por la noche actuará la sección de música, a la que solo podrán concurrir los señores socios. Las sesiones comenzarán a las siete y media de la noche.

Valencia 6 de febrero de 1881.—El secretario, Mariano María Pastor.

Instituto Médico Valenciano.—Comisión Central de Vacunación.—El sábado próximo, 12 del corriente, a las tres de la tarde, celebrará esta Comisión sesión pública, propagando la vacuna preventiva del Cowpox de Gloucester, en el salón de sesiones de este instituto, sito en las Casas Comarcales, junto a la secretaría del excelente Ayuntamiento.

Quien desee suirse de cristales con lina vacuna curvada que el respetado Cowpox, podrá verificarlo en la botica de D. Manuel Rivas, llamada de las Estacas, Mercado, 40, único depósito establecido por esta corporación.

Valencia 8 de febrero de 1881.—P. A. de la Comisión Central, El secretario, Dr. Francisco Orts.

Sociedad Valenciana de Agricultura.—El sábado próximo, 12 del actual, a las ocho de la noche, tendrá lugar en los salones de esta sociedad la cuarta conferencia agrícola, disertando el doctor D. Pedro Moreno Vilcuna, sobre el siguiente tema: «Cultivos hipotéticos y agrícolas».

Valencia 7 de febrero de 1881.—El secretario general, J. Arévalo Baza.

La Enciclopedia.—Esta sociedad celebrará el domingo 13 de los corrientes, a las once de la mañana, reparto de 400 raciones a los pobres, producción de la función celebrada en el teatro de Apolo. Lo que se avisa a los señores socios por sí gustos asistir.

Valencia 10 de febrero de 1881.—El secretario general, J. Gomez Lagier.

La Cofradía de Nuestra Señora del Rosario del Convento de Santa Catalina de Sena, celebrará mañana a las diez y media junta general; conmutada, se sorteará una medalla de plata, de comensales.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy sábado 12 de febrero de 1881.—37 de abono.—26 de verso.—A beneficio del primer actor, D. Leopoldo Valentín.—1.º La comedia en tres actos, La escuela de la vida.—La pieza en un acto, De tiros largos.

A las ocho. TEATRO DE LA PRINCESA.—Función para hoy sábado 12 de febrero de 1881.—113 de abono.—Turno impar.—La zarzuela en tres actos, El Salto del Pasiego.

A las siete y media. TEATRO CAFÉ.—Función para hoy sábado 12 de febrero de 1881.—En la que toma parte el célebre químico Mr. Neobours.—1.º La comedia en dos actos, Parens de la dona.—2.º Cuadros disolvencios.—3.º La comedia en un acto, Las diabluras de Perico.—4.º La fuente eléctrica.

A las ocho. TEATRO DE LOS NIÑOS DE SAN VICENTE.—Mañana domingo habrá función por la tarde a las tres y por la noche a las siete y media, poniéndose en escena el drama de grande espectáculo, titulado «La Huida a Egipto».

Los billetes se espondrán en la portería hasta la hora de función, y durante esta en la puerta de la iglesia.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 11 de febrero de 1881. A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with 5 columns: Hora, Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en milímetros.

Lluvia en milímetros. 0.0. Velocidad del viento en kilómetros. 450.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy día de la fecha.

Londres, a 90 días fecha, 48.35 a 48.40. París, a 8 días vista, 5.06. Marsella, a 8 días vista, 5.06.

Table with 4 columns: CAMBIOS, BEN. DAÑO, CAMB. EN BEN. DAÑO. Rows include Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cadix, Cartagena, Castellón, Coruña, Madrid.

Descuento de letras al Banco de España 5 por 100 anual. Valencia 11 de febrero de 1881.—El Studio, Vicente Ciarana.

COTIZACION OFICIAL DE ANTHEAYER.

Table with 4 columns: Fondos públicos, Último precio, Carreteras y sociedades, Último precio. Rows include 3 0/0 int., Fin de corte, Fin próximo, Amortiza al 2, Idem exterior, Deuda Perpet., Bonos Tesoro, R. de la C. D., Céd. hip. 7., Id. al 6., Banco y Tesoro ser. int., Id. exterior, Obligación A., Carpeta B Hip., T. C.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Bugues entrados el día 11 de febrero de 1881.

Vapor francés Isaac Pereire, de 1.029 t.; capitán Mr. Baguesne, de Oran con efectos, 55 tripulantes y 74 pasajeros.

Vapor esp. Barambio, de 760 t.; c. D. Ramon Canal, de Alicante con efectos, 24 tripulantes y 49 pasajeros.

Vapor esp. Manuela, de 737 t.; c. M. Bazanez, de Alicante con efectos, 28 tripulantes y 2 pasajeros.

Vapor esp. Josefa, de 48 t.; p. Juan Bañista María, de Cete con carbon y 6 tripulantes.

Vapor esp. San Juan, de 40 t.; p. Bernardo Soler, de Port-Vendres en lastre y 6 tripulantes.

Vapor esp. Cristo de la Providencia, de 28 toneladas; p. Jaime Perez, de Motril con sal y 5 tripulantes.

Vapor esp. América, de 57 t.; p. Rulla, de Solter en lastre y 8 tripulantes.

Vapor esp. San José, de 687 t.; c. D. Pedro Pi, de Barcelona con efectos, 21 tripulantes y 5 pasajeros.

Bergantin-goleta esp. Joven Pepita, de 92 toneladas; p. José Avello, de Tarragona con sal y 7 tripulantes.

Vapor inglés Pelayo, de 1.708 t.; c. mister Dilly, de Barcelona con efectos y 31 tripulantes.

Vapor francés Isaac Pereire, de 1.029 t.; capitán Mr. Baguesne, para Port-Vendres con efectos y 55 tripulantes.

Vapor esp. Manuela, de 737 t.; c. D. Mateo Bazanez, para Barcelona con efectos y 28 tripulantes.

Bergantin-goleta inglesa Beu Or, de 225 toneladas; c. Mr. Samuel Gorley, para Buenos Aires con vino y 7 tripulantes.

Vapor esp. San Joaquín, de 61 t.; p. Bartolome Miquel, para Torrevieja en lastre y 7 tripulantes.

Vapor esp. Cisne, de 43 t.; p. Melchor Cardona, para Oran con efectos y 6 tripulantes.

Vapor esp. Dos Hermanitos, de 27 t.; p. Jaime Turro, para Cullera en lastre y 5 tripulantes.

Vapor esp. San José, de 26 t.; p. Félix Rabasa, para Torrevieja con vino y 6 tripulantes.

Vapor esp. San Juan, de 20 t.; p. Jose Fradera, para Cullera en lastre y 5 tripulantes.

Vapor esp. Barambio, de 760 t.; c. D. Ramon Canal, para Barcelona con efectos y 24 tripulantes.

Vapor esp. Amparo, de 34 t.; p. Vicente Gallart, para Oran con efectos y 6 tripulantes.

Vapor esp. Nuevo Vinet, de 26 t.; p. Joaquin Lacomba, para Agde con frutas y 6 tripulantes.

—De La Tribuna: «Empieza la polémica entre los periódicos ministeriales de ayer y los de hoy, o mejor dicho, continúa; pero en condiciones opuestas a las que hasta ahora ha tenido».

De un sagastino: «Hemos subido al poder como suben los partidos sinceramente constitucionales».

De un periódico canovista: «Conviene recordarnos las condiciones en que han subido al poder y fijar bien los términos de la crisis. Que la crisis es anti y extraparlamentaria, lo prueba además el no haber sido llamados los presidentes de las Cámaras a Palacio».

«¿Puede ser una crisis sinceramente constitucional y anti y extraparlamentaria? Si, según los de la fusión; no, según los de Cánovas».

Y Vds. ¿qué dicen? ¿Ni que sí, ni que no? Pues conformes».

—De El Imparcial: «Una de las mas graves contradicciones con que el gobierno tropieza, es estar ya constituidas las comisiones permanentes de las diputaciones provinciales, perteneciendo todas ellas al partido conservador».

Nadie ignora la influencia que éstas tienen en las elecciones y la fuerza que harán contra los ministeriales en las elecciones de mayo. Muchos fusionistas son de opinión que poco a poco, ya buscando pretestos ó ya abordando resueltamente la cuestión, sean disueltas y nombradas otras en su lugar».

La opinión predominante en el Gabinete es contraria a todo acto de irato en ese sentido. Hasta ahora no se presentan medios hábiles para intentar el dentro de la ley».

—Leemos en El Diario Español: «El jefe del nuevo ministerio puso en labios de un rey constitucional—de esto hace ya algún tiempo—la afirmación de que el voto de las mayorías era el único regulador de dos cambios políticos. El jefe del nuevo ministerio ha aceptado el poder para llevar a cabo un cambio político sin el voto de las mayorías, producto de la libre voluntad del cuerpo electoral. Lo consignamos como un dato, ni lo aplaudimos ni lo concurramos».

—De El Liberal: «En la circular que dirigirá el gobierno a las autoridades respecto al criterio que deben seguir con la prensa, se manifiesta un criterio bastante radical y que de seguro modificará la triste situación a que el gobierno anterior había sujetado al escritor público».

El gobierno dará toda la libertad posible dentro del actual régimen político. Mantendrá un criterio expansivo en los ataques que la prensa dirija a todos los actos de gobierno. No aplicará la ley en lo que se refiere a las personas de los ministros».

El Código penal al servir de escudo a su honra: jamás la ley de imprenta servirá de pretesto para la arbitrariedad ministerial o la impunidad de los ministros».

En una palabra, el gobierno dará toda la libertad necesaria al escritor, prohibiendo únicamente los ataques a las bases fundamentales de la monarquía constitucional, a lo que dentro de la Constitución es irresponsable».

Este es el criterio del Sr. Sagasta, y en el que parece se inspira la mencionada circular».

—El banquete-protesta que se ha dicho iba a celebrar la minoría democrática de ambas Cámaras no se verificará ya, desde el momento que han cesado las circunstancias que lo motivaban».

Tendrán lugar, en cambio, todos los demás anunciados».

—Durante los seis años que ha ocupado el poder el partido liberal-conservador, ha tenido el Sr. Cánovas treinta y cuatro ministros».

—Un colega dijo ayer que el Sr. Serrano Alcazar había entregado un fuerte suma «en papel» al ministro Sr. González (D. Venancio), procedente de la consignación para gastos especiales del departamento de Gobernación».

La noticia causó extrañeza a muchos, y bien averiguada su exactitud, resulta que, en efecto, el ex-subsecretario entregó al ministro una fuerte suma, pero «en papel» de dimensiones».

Representaban estas una cifra que pasaba de millón y medio de reales, que han cobrado cada año, desde 1875, aquellos primeros dimisionarios del ministerio de la Gobernación».

—Afirmó El Cronista, que los liberales conservadores «no necesitan crear directorios ni ocultar su programa a los prosélitos».

«¿Oh! ¡y qué verdad tan evidente!».

«Para que han de ocultar su programa, si durante seis años han estado practicándolo a sus anchas con gran detrimento del país?».

Lo que deben hacer los conservadores es ocultarse bajo siete estados de tierra».

EXTRANJERO.

FRANCIA. Confirmase el anuncio de que el presidente de la Cámara francesa hará una visita a la capital de Austria».

Así lo escriben al Tageblatt, de Berlín, agregando, como es consiguiente, que se atribuye en los círculos políticos trascendencia extraordinaria a ese viaje singular».

Esta trascendencia, es claro, no se profundiza lo bastante para que puedan fundarse cálculos en ella; mas el hecho por sí solo sugiere presunciones que van muy lejos de su alcance, relacionándolas con las gravísimas cuestiones pendientes en Europa».

Créese que Gambetta solicita entrar en relaciones con Bismarck; pero no pudiendo presentarse convenientemente en Berlín, sustituye a esta capital con Viena, por más que de este modo sea indirecto el procedimiento para entenderse con el canceller».

Dáse por sentado que Gambetta se dirigirá al Ballhausplatz (cancillería austriaca), a donde ya se ha dado el aviso».

¿Quiere anunciar el presidente de la Cámara a las potencias continentales su próxima candidatura a la presidencia de la república?».

¿Pretende tan sólo hacerse posible con ese paso a los ojos de los grandes poderes de Europa? Todo es posible».

Un periódico muy serio de París dice saber, por lo menos, que el Sr. Gambetta había sido invitado para trasladarse a la capital de Austria-Hungría por el Sr. Friedmann, periodista judío y director de un gran periódico vienense».

—De los empleados turcos, apoderándose de los depósitos de armas, cortado los hilos telegráficos, y apoderándose, en fin, de la estación de Skupo».

ANDORRA.

En otro lugar podrá verse el despacho que anuncia haber estallado de nuevo la guerra civil en la república de Andorra».

Dícese a este propósito que el origen de la perturbación de aquel pequeño Estado se encuentra en el diferente modo de ver la cuestión de soberanía, Francia por una parte, y el señor Obispo de Urgel por otra».

La diplomacia se ha puesto en movimiento, y de creer es que, de acuerdo los gobiernos de Madrid y París, intervendrán sin demora para terminar esa querrela, que por insignificante que pueda parecer, dada la importancia relativa de aquel territorio autónomo, o dejaría de ocasionar perjuicios a los españoles y franceses limítrofes».

LOS NIHILISTAS EN FRANCIA.

A pesar de las rectificaciones de los periódicos radicales, cree la Patria en la existencia de una asociación nihilista, y refiere el modo como la prefectura ha llegado a descubrirlo».

«Helo aquí: Cuando la manifestación sobre la tumba de Ferrer, miembro que fue de la Commune, se recordara que un joven, de origen inglés, llamado Morphy, fue detenido por la policía».

Los agentes sorprendieron los estatutos de una sociedad revolucionaria, anarquista, que consiguiera llevar a cabo la supresión de cuantos impedían la marcha del socialismo. El asesinato es el recurso principal de esos señores».

«Tiene esa sociedad raíces muy profundas en el país? ¿Es tan raras como los diarios extranjeros han pretendido? ¿Se trata tal vez de un proyecto aún no realizado?».

Eso es lo que no puede decirse. Pero, de cualquier manera, llega a suponerse que las numerosas cartas anónimas recibidas desde hace algún tiempo por el Sr. Gambetta, provienen de miembros de aquella asociación».

ROMA.

El día y aniversario de la muerte de Pio IX ha concurrido a los funerales celebrados por su eterno descanso en la basílica de San Pedro gran número de personas».

Dícese que en el Consistorio que tendrá lugar durante la Cuaresma, Leon XIII pronunciará una alocución en que protestará contra el proyecto de ley de divorcio presentado a las Cámaras».

El Sumo Pontífice ha aprobado en principio el dictamen de la Sagrada Congregación de Ritos, acerca de la canonización de los bienaventurados Labre y Rossi, reservándose fijar a su arbitrio la época en que haya de tener lugar y la forma en que ha de verificarse».

Escriben de Constantinopla con fecha 24 de enero: «Como se lo anunció a V. en una de mis anteriores correspondencias, el Padre Santo dirigió al Sultán una carta con motivo de la elevación a la púrpura cardenalicia de monseñor Hassoun. Monseñor Vanutelli, delegado apostólico, fue encargado de entregar la carta, y el día 15 del corriente fue recibido por el Sultán, que le dio pruebas de singular benevolencia».

He aquí la traducción de la carta del Papa que el delegado apostólico entregó al Sultán: «A su majestad el Sultán Abdel-Hamin Khan».

Roma 1.º de diciembre de 1880. Nos vamos a elevar dentro de pocos días a la dignidad de Cardenal, a nuestro venerable hermano monseñor Antonio Hassoun, que, por tanto, abandona la Patria de los armenios católicos. En este acto, Nos no hemos sido menos guiados por la consideración de las cualidades del ilustre Prelado, que por el deseo de hacer participar al Oriente de los honores del Sacro Colegio; y como quiera que Nos ponemos gran interés en cultivar las relaciones amistosas que existen en la Santa Sede y la sublime Puerta, Nos no queremos dejar de dar parte de nuestra resolución a V. M., a quien la promoción que Nos contamos de conceder a uno sus más fieles y distinguidos súbditos tiene que ser agradable».

Además, Nos deseamos vivamente aprovechar estas circunstancias para recomendar a la alta benevolencia de V. M. al nuncio Patriarca; suplicándole que le conceda en la más amplia medida aquella eficaz protección que le es necesaria para ver también los intereses del Estado su importante y difícil ministerio».

Nos formamos, en fin, los más vivos deseos de que V. M. y los numerosos pueblos que componen su vasto imperio gocen de una perfecta tranquilidad y de las mas grandes prosperidades».

LEON XIII PAPA.

El sultán que recibió de pie la carta de Su Santidad, contestó a ella una vez traducida por el intérprete, dirigiendo tan bien de pie, las siguientes palabras a monseñor Vanutelli: «Acepto con viva satisfacción la carta que el Santo Padre ha encargado a vuestra Grandeza ponga en mis manos, y doy gracias a Su Santidad por la prueba de su amistad que me da, y que yo considero como del mas alto precio».

«Dios ve los corazones; pero no es dudoso, como vuestra Grandeza lo ha dicho, que los súbditos católicos de mi imperio me dan pruebas de su adhesión y fidelidad; así es que deseo mucho amparar sus intereses».

He de recordar en este punto que he tenido la satisfacción de poner término a las dificultades que habían surgido en el seno de una comunidad que se componía de súbditos católicos».

Con gran placer concedo a vuestra Grandeza este testimonio de mi estimación, de la cual siempre me será agradable darle nuevos pruebas».

Terminado el discurso, el sultán habló por espacio de media hora con el delegado apostólico, enterándose del estado de la salud del Papa».

PARTES TELEGRAFICAS.

París 8.—Cámara de los diputados.—Se pone a votación la proposición de ley restableciendo el divorcio, y es desechada por 261 votos contra 237».

Londres 9.—Cámara de los Comunes.—El subsecretario de Estado, Sr. Dilke, contestando a una pregunta de un diputado dice, que el gobierno francés ha ordenado al cónsul de Francia en Túnez, que no intervenga en el ruidoo incidente que ha surgido allí entre un ciudadano inglés y una Sociedad marselesna».

Añade que el gobierno británico había mandado al cónsul que no hiciera gestión alguna sin recibir previamente instrucciones de Londres».

Media en estos momentos un activo cambio de notas sobre dicha cuestión entre los gobiernos de Inglaterra y Francia».

Atenas 8.—Cámara de los diputados.—El ministro de la Guerra dá cuenta a la Cámara de un decreto llamando al servicio activo a la guardia nacional».

Dicho decreto comprende todos los hombres útiles desde 31 a 40 años, cuyo número asciende a 113,993».

Viena 9.—Los últimos despachos de San Petersburgo anuncian que las columnas que el general Skobeleff había enviado en persecución de los turcomanos fugitivos, habían alcanzado a muchos de éstos, haciéndoles prisioneros».

Los efectos de la toma de Geothepé han sido muy importantes, pues muchas tribus se han sometido incondicionalmente al czar de Rusia».

París 9.—Los periódicos de Tolosa dan algunos detalles sobre los sucesos ocurridos en la república de Andorra».

Se considera indispensable la intervención de Francia y España para pacificar aquel Valle, donde, según parece, llegarán a las manos los dos partidos que se disputan el poder, resultando algunos heridos».

Se espera que la presencia del comisario especial que ha mandado el gobierno francés para que se ponga de acuerdo con el Obispo de Urgel, hará cesar las turbulencias».

Londres 9.—Cámara de los Comunes.—El primer ministro Sr. Gladstone declaró que consistente en el aplazamiento de la discusión sobre el bill de Irlanda, porque ha resuelto presentar en breve a la Cámara un proyecto de ley modificando el reglamento de la misma a fin de que se pueda poner un límite a los debates».

Washington 9 (recibido el 10).—La comisión de la Cámara de representantes encargada de emitir dictamen sobre el Canal interoceánico del Istmo de Panamá, ha aprobado una resolución en la cual se afirma de una manera categórica que es aplicable a dicho proyecto la doctrina de Monroe: «América para los americanos».

Cádiz 10.—En la madrugada de hoy jueves, ha llegado a este puerto sin novedad el vapor correo «Ciudad Condal», procedente de la Habana».

Conduce la correspondencia pública y de oficio y un gran número de pasajeros».

ULTIMA HORA.

Servicio particular de EL ALMOGAVAR.

París 7 (1 tarde).—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 20.32.—Id. interior, 21.56».

Londres 9 (recibido el 10).—Cámara de los Comunes.—El subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros Sr. Dilke, dice, que con objeto de no ejercer presión alguna en Túnez en la cuestión pendiente entre un ciudadano británico y una sociedad francesa, la fragata acorazada francesa «Friedland» y el aviso de vapor «Arondelle» recibieron ayer la orden de abandonar las aguas de Túnez, y que simultáneamente han salido también de allí la fragata acorazada inglesa «Thunderser» y el aviso de vapor «Decon»».

Nueva-Orleans 9.—Una violenta tempestad se ha desencadenado en este Estado, acompañada de grandes lluvias. Se ha roto un malecón, inundándose una gran parte de la ciudad».

Los ferro-carriles han sufrido mucho, quedando interrumpida la circulación de los trenes».

Las aguas siguen subiendo. Las pérdidas son ya grandes y se temen desastres considerables».

Londres 9.—Las últimas noticias de la Colonia del Cabo de Buena-Esperanza, afirman que la insurrección de los boers tomaba incremento».

Las comunicaciones telegráficas habían sido cortadas por el enemigo».

Los boers habían llegado a las inmediaciones del fuerte de Amiel, con objeto de sitiario».

Se decía en la ciudad del Cabo, que una columna inglesa se encontraba en situación muy comprometida».

Berlin 9.—El martes próximo reanudarán sus sesiones el Parlamento alemán».

Londres 10.—Cámara de los Comunes.—Se aprueba por 359 votos contra 56 el bill, adoptando medidas preventivas en Irlanda».

París 10.—Se han recibido nuevas exposiciones de los prelados franceses, reclamando contra el proyecto de ley que hace obligatorio el servicio militar a los que se dediquen a la carrera eclesiástica».

Se espera un discurso de Clemenceau contra el proyecto de ley de imprenta, que la extrema izquierda considera demasiado restrictiva en los ataques contra el presidente de la República».

Madrid 11, 8-15 n.

En el banquete celebrado hoy ha sido preso un democrata por haber prorumpido en gritos subversivos».

La reunion ha sido disuelta».

Table with 2 columns: BOLSA DE HOY, Renta del 3 por 100, Exterior, Bonos del Tesoro, Subven. de ferro-carriles, Cambio sobre Londres, Id. sobre París.

Madrid 11, 8-15 n.

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha resuelto hacer respetar las leyes vigentes».

Los Sres. Villarroya, Esplugues, Ferrar (D. Aurelio) y otros, han celebrado una conferencia con el Sr. Sagasta».

Se ha confirmado la noticia del nombramiento del Sr. Helguero (D. Joaquin) para el cargo de Gobernador civil de esa provincia».

El lunes próximo se acordaron los nombramientos militares».

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres, 8, frente al jardín de Roca».

